



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO MORROPÓN - PIURA



**"Santo Domingo Primada Capital Regional de la Cultura"**  
**Ordenanza Regional N° 403- 2017/GRP-CR**

**AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE  
LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°035- 2024- MDS-D-A**

Santo Domingo, 01 de febrero de 2024.

## **VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N°005-2024-MDS-D-A, de fecha 10 de enero de 2024; el informe N°03-2024-MDS-D-PVL-HDP-E, de fecha 30 de enero de 2024, del Encargado del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo; el Informe N°63-2024-MDS-D-SGAYCP, de fecha 31 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; la Resolución de Alcaldía N°033-2024-MDS-D-A, de fecha 31 de enero de 2024, el Informe N°65-2024-MDS-D-SGAYCP, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; y,

## **CONSIDERANDO**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos del gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N°005-2024-MDS-D-A, de fecha 10 de enero de 2024, en su artículo primero se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTO DOMINGO para el año fiscal 2024, donde se incluyó la Adquisición de productos del Programa Vaso de Leche periodo 2024, con una fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

Que, el informe N°03-2024-MDS-D-PVL-HDP-E, de fecha 30 de enero de 2024, del Encargado del Programa de Vaso de Leche de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, menciona que según el OFICIO N°159-2024/GRP-DRSP/DSRMH-430020131, de la Dirección Sub Regional de Salud Morropón – Huancabamba, se ha obtenido la validación de Formulación de Ración del Programa Vaso de Leche; asimismo, menciona que la atención será de 366 días correspondientes al año 2024.

Que, con informe N°60-2024-MDS-D-SGLYCP, de fecha 30 de enero de 2024, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, solicita ampliación de certificaciones presupuestales, para la adquisición de productos del programa vaso de leche, quien el del Encargado del Programa de Vaso de Leche sustenta la ampliación de días de atención y e incremento del número de beneficiarios, por tal motivo solicita la certificación de crédito presupuestario por un monto de S/.25,732.80(Veinticinco mil, setecientos treinta y dos con 80/100 soles).

Que, con memorando N°052-2024-MDS-D-GM, de fecha 30 de enero de 2024, de la Gerencia Municipal, solicita la autorización de certificación presupuestal, por el monto de S/.25,732.80 (Veinticinco mil, setecientos treinta y dos con 80/100 soles), para la adquisición de productos del programa vaso de leche.

